



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

C E R T I F I C A D A

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

De TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Otorgada por: SRTA. DANIELA FERNANDA VALENZUELA BURBANO

A Favor de: SRA. LCDA. AURA ISABEL BURBANO RODRIGUEZ

Cuantía \$. 1.334 00

DIRECCION: EDIFICIO SUCRE

— Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil —

Telefax

Oficina 820 - 189

Teléfono Domicilio 84 80 99

AMBATO - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro



En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador; hoy día viernes SIETE de SEPTIEMBRE del dos mil uno; ante Doctora HELEN RUBIO

LECARO, Notaria Pública Primera del Cantón; comparecen por una parte, la señorita DANIELA FERNANDA VALENZUELA BURBANO, soltera; y, por otra parte, la señora Licenciada AURA ISABEL BURBANO RODRIGUEZ, casada; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces y portadores de cédulas de ciudadanía, quienes me solicitan eleve a Escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES al tenor de las cláusulas que constan a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por una parte y en calidad de CEDENTE la señorita Daniela Fernanda Valenzuela Burbano, soltera; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA la Licenciada Aura Isabel Burbano Rodríguez. Los comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el quince de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Doctor Jorge Suárez Ortega, Notario Segundo del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Ambato, bajo el número doscientos veinte y ocho, el veinte y uno de mayo de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la Compañía DAIVET COMPAÑIA LIMITADA, con un capital social de QUINCE MILLONES DE SUCRES.- DOS.- Posteriormente se ha procedido a aumentar el capital social de la compañía alcanzando este la suma de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES. TRES.- La Ley de transformación económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial treinta y cuatro-S, del trece de marzo del dos mil, en su

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

OTAVA. NOTA DE CANCELACION
CANCELA CANCELACION



Disposición General Primera, textualmente dice: "La Contabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, se llevará en dólares de los Estados Unidos de América y su capital se expresará en la misma moneda.", consecuentemente, el capital acutal de la compañía DAIVET COMPAÑIA LIMITADA, asciende a la suma de VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS CUATRO.- La Junta Universal de Socios legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el veinte y nueve de Julio del año dos mil uno autorizó a la señorita Daniela Fernanda Valenzuela Burbano propietaria de ochenta y tres mil trescientas cincuenta participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, para que transfiera el treinta y tres mil trescientas cincuenta de ellas en favor de la señora licenciada Aura Isabel Burbano Rodriguez, según se acredita con la certificación extendida por el señor Gerente de la Compañía que se agrega como documento habilitante y de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	No. Particip.	V. Unitario	V. Total	CESIONARIO
Daniela F. Valenzuela B.	33.350	USD 0,04	USD 1.334	Lcda. Aura I. Burbano R.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, las comparecientes proceden a realizar la siguiente transferencia de participaciones sociales de la empresa DAIVET COMPAÑIA LIMITADA.

Primera.- CESION.- Por el presente instrumento la señorita Daniela Fernanda Valenzuela Burbano, propietario de ~~ochenta y tres mil trescientas cincuenta~~ treinta y tres mil trescientas cincuenta de dichas participaciones en favor de la licenciada Aura Isabel Burbano Rodriguez.

Segunda.- PRECIO.- El precio que la CESIONARIA ha pagado a la CEDENTE por las participaciones que han sido objeto de la cesión, es el de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR por cada una de ellas. La licenciada Aura Isabel Burbano Rodriguez manifiesta que ha recibido el precio establecido a su entera satisfacción, renunciando a cualquier reclamación actual o futura al respecto. Tercera.- ACEPTACION.- Las comparecientes tanto Cedente como



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

Cesionario, así como la señora Licenciada Aura Isabel Burbano Rodríguez, quien en esta transferencia interviene en su calidad de cónyuge del Cedente, aceptan expresamente la presente transferencia de participaciones en todas sus partes, por ser útil y conveniente a sus intereses. Por otra parte, la cesionaria se sujetará a los Estatutos, Resoluciones y más normas que rigen la vida de la Compañía, en relación con las participaciones que ha adquirido. Cuarta.- ANOTACIONES.- En virtud de la aceptación expresa que consta en el ordinal anterior, una vez legalizada la presente escritura se procederá a la anotación correspondiente en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, así como a sentar las correspondientes razones en la Notaría donde reposa la Constitución de la compañía, así como en el Registro Mercantil del cantón Ambato, todo de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente; asimismo, se procederá a la emisión de los certificados de aportación correspondientes a la cesionaria. Quinta.- CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento, se la fija en el precio de las participaciones que han sido objeto de la cesión, esto es, en la suma de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS.- Sexta.- INTEGRACION DE CAPITAL.- Como consecuencia de la transferencia realizada en virtud de este instrumento, el capital social de la compañía DAIVET COMPAÑIA LIMITADA queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL
Dr. Jorge H. Valenzuela C.	250.000	USD 0,04	USD 10.000,00
Lcda. Aura Isabel Burbano R.	100.000	USD 0,04	USD 4.000,00
Daniela Fernanda Valenzuela B.	50.000	USD 0,04	USD 2.000,00
Alejandra I. Valenzuela B.	50.000	USD 0,04	USD 2.000,00
Jorge E. Valenzuela B.	50.000	USD 0,04	USD 2.000,00
TOTAL	500.000	USD 0,04	USD 20.000,00

Dra. Helen Rubio Lecaro
 NOTARIA PRIMERA
 Oficina: Sucre No 0952
 Ambato - Ecuador



DAIVET CIA. LTDA.

Con la seguridad de ser los mejores

2

Ambato, 30 de julio de 2001

CERTIFICADO

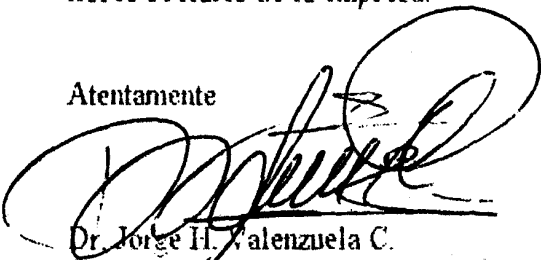
Yo, Jorge Humberto Valenzuela Cobo, portador de la C.I. 0400441119 en mi calidad de Gerente de la empresa DAIVET CIA. LTDA., en forma legal CERTIFICO, que la Junta Universal de Socios de la Compañía legalmente reunida el 29 de julio de 2001; aceptó y autorizó que la señorita Daniela Fernanda Valenzuela Burbano, transfiera 33.350 de las 83.330 participaciones que mantiene en esta empresa en favor de la Lcda. Aura Isabel Burbano Rodriguez, con todos los derechos y obligaciones inherentes.

La cesión de participaciones, se la ha realizado según las especificaciones detalladas a continuación:

CEDENTE	No. Particip.	V. Unitario	V. Total	CESIONARIO
Daniela F. Valenzuela B.	33.350	USD 0.04	USD 1.334.00	Lcda. Aura I. Burbano R.

Por la veracidad de la información constante en el presente documento me remito a los libros sociales de la empresa.

Atentamente


Dr. Jorge H. Valenzuela C.
Gerente
DAIVET CIA LTDA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

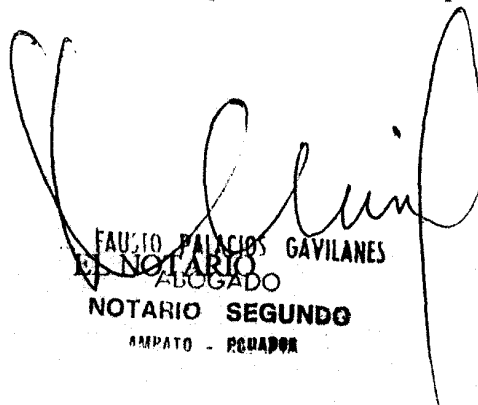
LA NOTARIA.-





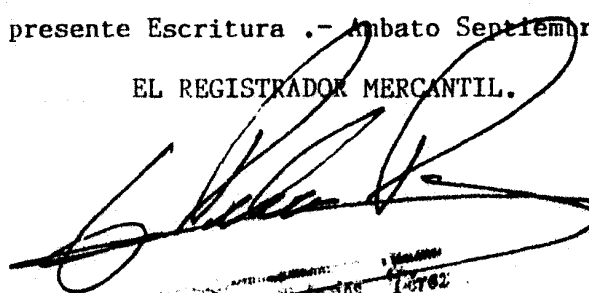
Dr. Jorge H. Valenzuela Cobo
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 6952
Ambato, Ecuador

RAZON: Al margen de la matriz DE LA ESCRITURA PRINCIPAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DAIVET CIA. LTDA. de fecha quince de Enero de mil novecientos noventa y siete, tomé nota de la Tranferencia de Participaciones Sociales, realizada, a favor de la señora Licenciada Aura Isabel Burbano Rodríguez, y que consta de la presente escritura pública.-Ambato, 12 de Septiembre del 2001.-


FAUSTO PALACIOS GAVILANES
~~EL NOTARIO~~
ALUGADO
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO - ECUADOR

CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción número: Doscientos veintiocho (228_ del Regitro Mercantil de Mayo 21 de 1.997, tome nota de la Transferencia de participaciones indicada en la presente Escritura .- Ambato Septiembre 21 del 2.001

EL REGISTRADOR MERCANTIL.


Dr. Cecilia Patricia Torres
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

CERTIFICO: Que las fotocopias que anteceden guardan conformidad con la primera copia certificada otorgada por la suscrita Notaria, la misma que vista por mí devuelvo al interesado.-

Ambato, 20 de Marzo del 2002.-

LA NOTARIA

